

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="551 234 747 270">Código</th><th data-bbox="796 234 926 270">Versión</th><th data-bbox="975 234 1106 270">Emisión</th><th data-bbox="1269 234 1367 270">Página</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="518 291 714 327">1.01.30.D.15</td><td data-bbox="845 291 878 327">01</td><td data-bbox="992 291 1155 327">01-08-2025</td><td data-bbox="1269 291 1367 327">1 de 1</td></tr> </tbody> </table>	Código	Versión	Emisión	Página	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1
Código	Versión	Emisión	Página						
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1						

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

COPIA CONTROLADA

Elaboró

Revisó

Aprobó

Jefe Oficina Asesora de
Planeación

Comité Institucional de
Gestión y Desempeño

Rector(a)

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

Introducción

El Colegio Mayor del Cauca, es un establecimiento público, adscrito a la Gobernación del Cauca y que actúa bajo principios de transparencia en su gestión, para lograr la confianza frente a sus grupos de valor y dar cumplimiento a su misión como institución de educación superior pública.

Este Programa de Transparencia y ética Pública se diseña conforme a lo establecido en la Ley 2195 de 2022, que establece *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*.

Con base en lo anterior, la Institución ha formulado su Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028, alineando sus componentes y objetivos estratégicos, con un programa de Buen Gobierno, para fortalecer las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante la operación de los sistemas de gestión que permiten la visibilización de resultados institucionales a través de la rendición de cuentas a la sociedad, articulando acciones que propicien la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública, la interiorización del Código de Integridad y la efectiva administración de los riesgos institucionales, como un mecanismo de lucha contra la corrupción.

Este plan contiene los siguientes elementos:

1. Gestión integral de riesgos
2. Redes institucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
3. Legalidad e Integridad – Conflicto de interés
4. Estado Abierto
5. Transparencia y acceso a la información pública
6. Participación ciudadana y rendición de cuentas
7. Iniciativas adicionales

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

1. Objetivo General:

Fortalecer los mecanismos institucionales para la atención a la ciudadanía, promoviendo una cultura de legalidad mediante la prevención, gestión y administración de los riesgos en el desarrollo de la misión institucional.

2. Alcance:

Aplica para todos los servidores públicos y colaboradores del Colegio Mayor del Cauca con responsabilidades directas, de acuerdo a las estrategias establecidas en el presente plan.

3. Gestión Estratégica

3.1 Misión

Somos una institución universitaria pública, comprometida con el desarrollo regional, a través de la formación integral de personas, donde el ser, saber y el hacer se fundamentan en los principios de libertad, convivencia, respeto a la vida, la diversidad y el medio ambiente.

3.2 Visión

El Colegio Mayor del Cauca será una Institución de educación Superior pública de alta calidad, reconocida a nivel regional, nacional e internacional por la investigación, innovación, sostenibilidad, inclusión y respeto por la diversidad, fundamentada en principios institucionales que promueven en la comunidad universitaria el desarrollo del conocimiento, la cultura y la transformación social.

3.3 Plan de Desarrollo 2024-2028

“Consolidación de la Educación Superior Pública, Incluyente y Con Calidad en la Región”

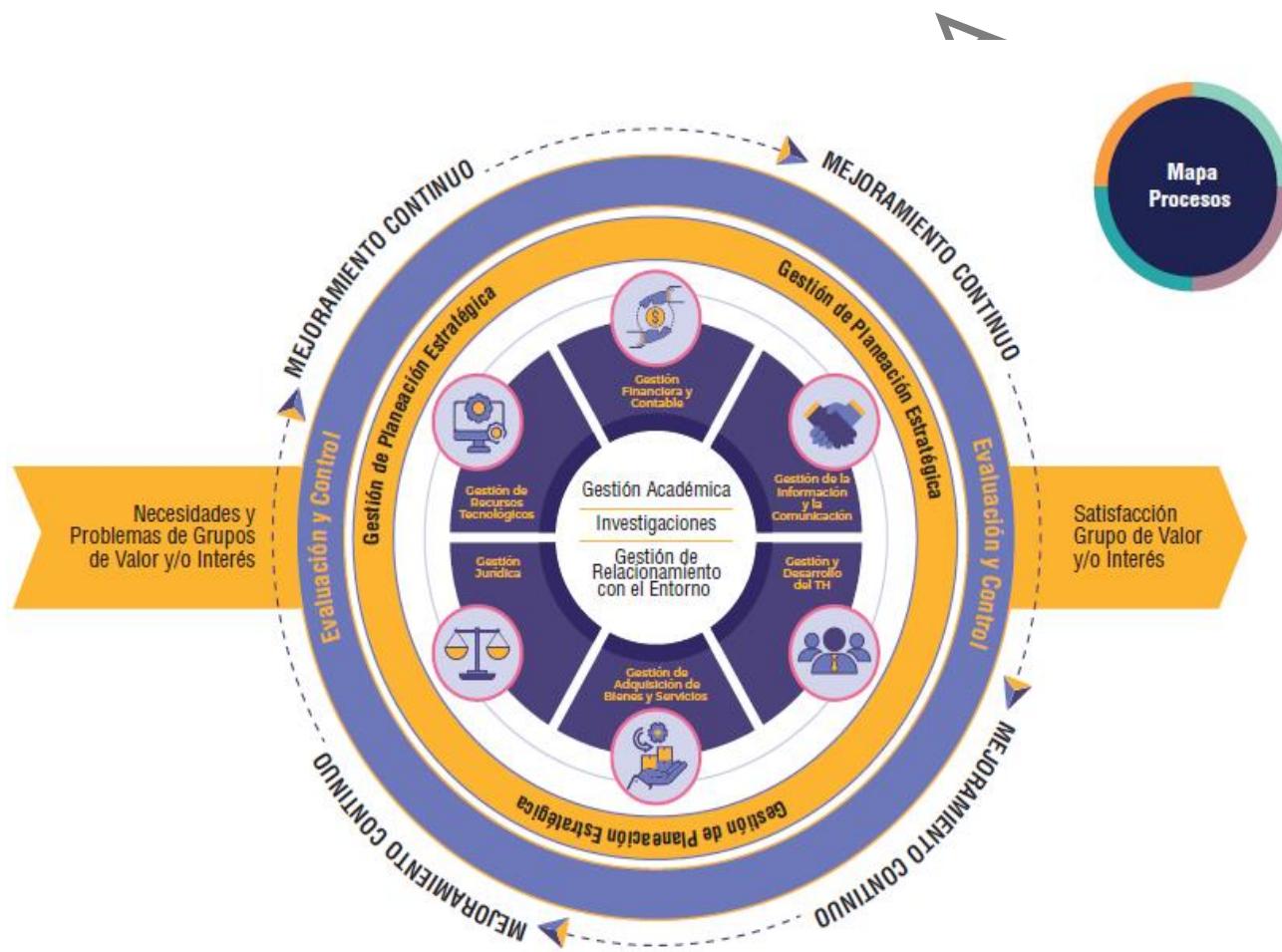
Componentes Estratégicos:

- Gestión Académica para el Aseguramiento de la Calidad
- Investigación aplicada con enfoque social y productivo

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
Proceso: Planeación Estratégica				
Sub proceso: Planeación y Mejora				
Código	Versión	Emisión	Página	
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1	

- Convivencia Universitaria para el desarrollo humano
- Gestión de recursos y procesos de apoyo para crecer
- Gestión Social, relaciones interinstitucionales y fortalecimiento a Egresados

3.4 Mapa de procesos



Fuente: <https://campus2.unimayor.edu.co/CampusSGIA/DocProceso>

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

3.5 Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

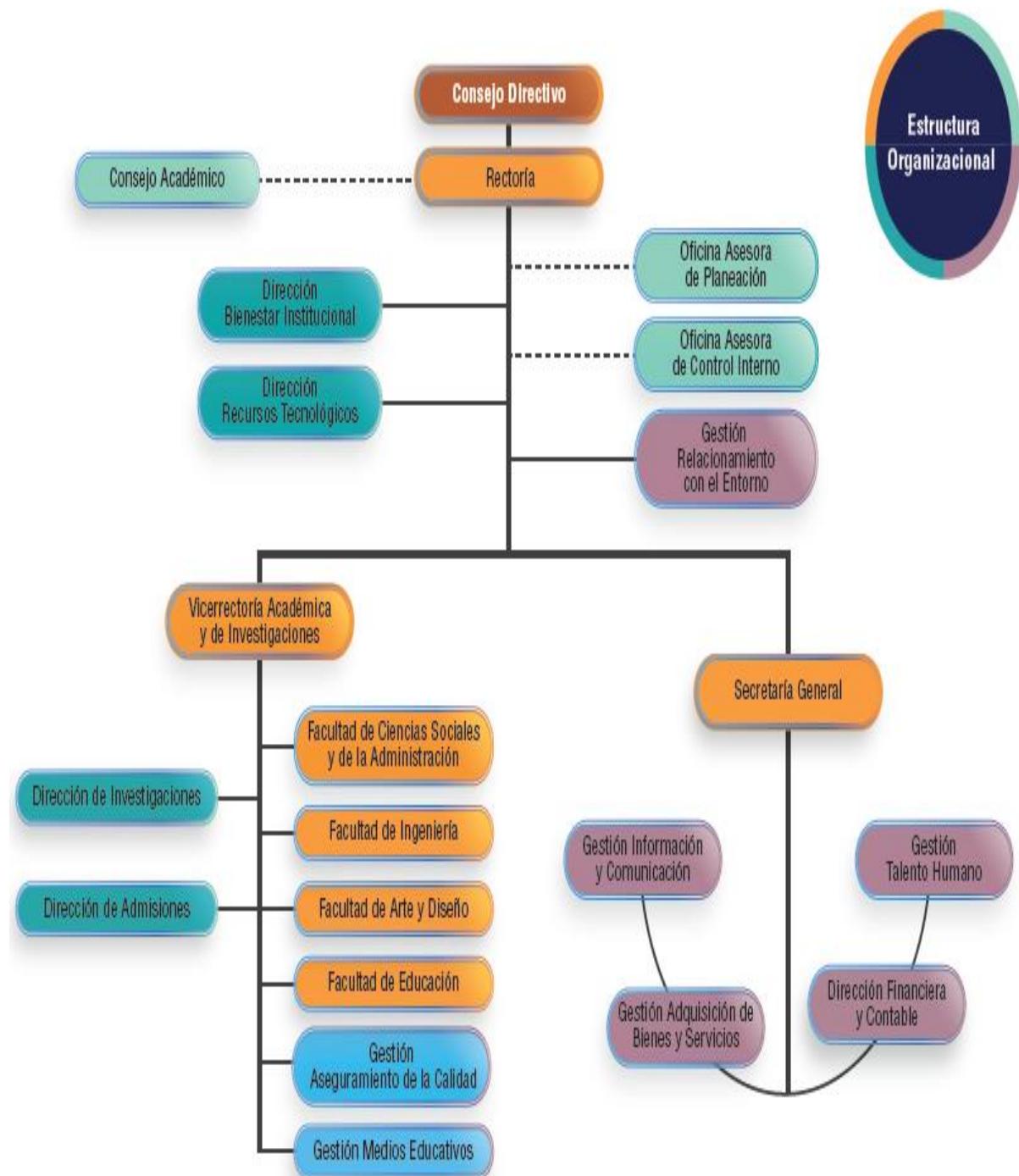
Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Líder de proceso responsable
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano Integridad	PU Talento Humano
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional Compras y Contratación Pública Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público	Secretario General Jefe Oficina Asesora de Planeación Director Gestión Financiera y Contable PU Almacenista General
Gestión con valores para resultados	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos Gobierno Digital Seguridad Digital Defensa Jurídica Mejora Normativa Servicio al Ciudadano Racionalización de Trámites Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretario General Jefe Oficina Asesora de Planeación Director TIC Director Gestión Financiera y Contable Director Gestión de la Información, la Comunicación y Recursos Bibliográficos PU Seguridad Digital PU Servicio al Ciudadano PU Comunicaciones PU Sistemas de Información
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación Jefe Oficina Asesora de Control Interno

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

Información y Comunicación	Gestión Documental Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción Gestión de la información estadística	Jefe Oficina Asesora de Planeación Director TIC Director Gestión de la Información, la Comunicación y Recursos Bibliográficos PU Comunicaciones
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Vicerrectoría Académica y de Investigaciones Director de Investigaciones Director TIC PU Sistemas de Información
Control Interno	Control Interno	Jefe Oficina Asesora de Control Interno

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

3.6 Organigrama



Fuente: <https://campus2.unimayor.edu.co/CampusSGIA/DocProceso>

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
Código	Versión	Emisión	Página	
1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1	

3.7 Marco Legal

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia 1991	Fortalece la participación ciudadana en el control de la gestión pública y establece la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos (Artículos 23, 0, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 220).
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal
Ley 734 de 2002	Mediante la cual se expide el Código único Disciplinario.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 1474 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y acceso a la información pública. En el artículo 9 establece el deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Ley 1757 de 2015	Derecho fundamental de petición. Mediante la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. En el artículo 52 se establece que las entidades de la Administración pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 1166 de 2016	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único reglamentario

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

	del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
Manual Único de Rendición de Cuentas (Versión 2) de 2018	Guía de obligatoria observancia para las entidades públicas en el desarrollo del proceso de rendición de cuentas de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 1757 de 2015.
Decreto Ley 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Ley 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Ley 2052 de 2020	Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones, en especial lo referente a las Oficinas de Relación Estado Ciudadano, incluido en el artículo 17.
Resolución 1519 de 2020	Por el cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
Resolución 455 de 2021	Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020.
Decreto 230 de 2021	Por el cual se crea y se organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
Circular Conjunta 100-01 de 2021 DAEP	Lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz.

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

Circular 100-010 de 2021	Directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro.
Guía para la administración del riesgo el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 2022	Lineamientos para aplicación de la metodología de administración de riesgos y sus respectivos controles.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Dimensión de Talento Humano
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción"; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética Pública (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).
Decreto 1122 de 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

4. Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública

4.1 Gestión integral de riesgos

El Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria ha adoptado la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, para lo cual continuará con el fortalecimiento de la metodología para la gestión integral de los riesgos, con la identificación de los posibles riesgos de corrupción, de lavado de activos, la valoración de los mismos y posterior consolidación de la Matriz de Riesgos, y se realizará su respectiva divulgación, así como el monitoreo, revisión y seguimiento. Lo anterior, estará integrado a la planeación institucional mediante el aplicativo de Planeación, con el fin de evaluar, actualizar e identificar durante la vigencia la posibilidad de ocurrencia de nuevos riesgos, que puedan impactar negativamente la prestación del servicio de la Institución.

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

Para la elaboración e implementación del mapa de riesgos institucional se han identificado y asignado controles que permitan dar tratamiento a cada uno de ellos de acuerdo a su clasificación (gestión, fiscales, corrupción, soborno, lavado de activos, seguridad y privacidad de la información, trámites, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y daño antijurídico).

Estos controles se articulan a los Planes Operativos Anuales de cada uno de los procesos y/o subprocesos donde se han identificado los respectivos riesgos. Es importante anotar que, para desarrollar este componente, cada colaborador debe conocer lo establecido en el procedimiento dispuesto para la administración de los riesgos, así como realizar responsablemente el seguimiento permanente con un registro periódico documentado en el aplicativo establecido para este fin.

El Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno verificará y realizará seguimiento al levantamiento de los riesgos, así como la evaluación de las evidencias y documentación que cada responsable de proceso debe reportar en las fechas establecidas.

El mapa de riesgos institucional será publicado en la Página web para consulta y aportes de las diferentes partes interesadas.

Actividades:

- Aplicación de la metodología de administración de riesgos de manera participativa con los líderes de procesos y/o subprocesos para la identificación, clasificación y definición de controles.
- Actualización por cada vigencia del mapa de riesgos institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Publicación del mapa de riesgos en el Campus SAIC, Planeación y en el link de Transparencia de la Institución, para su consulta permanente.
- Diseño e implementación de estrategia de socialización e interiorización de los riesgos identificados y aplicables a la gestión institucional, teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

- Realización de monitoreo periódico a los riesgos y a los controles establecidos, para identificar ajustes en caso de cambios internos o externos, riesgos emergentes, cumplimiento en el avance de los controles, o la materialización de riesgos.
- Elaboración de informe trimestral de seguimiento a los planes operativos anuales, que describe el grado de cumplimiento de los controles establecidos para los riesgos y publicación en el link de Transparencia.

4.2 Redes institucionales para el fortalecimiento de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

Para fortalecer la cultura de legalidad en el Colegio Mayor del Cauca se articula la gestión de cada proceso institucional con el propósito de consolidar la creación de **redes institucionales sólidas y articuladas**. En el marco de este componente, se establece que la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia requieren de un ecosistema de colaboración que integre de manera sinérgica a los actores internos y externos de toda la comunidad universitaria.

Estas redes operan como mecanismos de control social y administrativo, diseñados para identificar, prevenir y mitigar riesgos en procesos críticos como la contratación pública, la gestión del talento humano y el otorgamiento de beneficios a los estudiantes. Al implementar estas redes, la Institución no solo da cumplimiento a las directrices de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia, sino que fomenta un entorno de corresponsabilidad, donde la vigilancia de los recursos y el comportamiento ético son asumidos como un compromiso colectivo.

Bajo este enfoque, se identifica los nodos de integridad que permiten la circulación de información veraz, la activación de canales de denuncia seguros y la consolidación de alianzas con entes de control y otras IES, garantizando así que la transparencia sea el eje transversal de la misión institucional de docencia, investigación y el relacionamiento con el entorno.

Redes de Integridad

Redes Internas (Comité de Ética/Integridad): conformado por representantes de distintos procesos (Talento Humano, Control Interno, Planeación) para fomentar la apropiación, ejecución y seguimiento a las actividades establecidas en el Plan Estratégico de Integridad.

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

- **Comité Evaluador de contratación:** conformado por el Secretario General y los supervisores de contratos para evaluar procesos de compra y contratación de servicios.
- **Redes Interinstitucionales (Externas):** participación en mesas de integridad con otras IES, el Ministerio de Educación, la Procuraduría o la Secretaría de Transparencia para compartir buenas prácticas y estandarizar medidas antisoborno.
- **Redes de Control Ciudadano y Transparencia:** Alianzas con egresados, y grupos de valor para el seguimiento de la gestión institucional y la rendición de cuentas.

4.3 Legalidad e Integridad – Conflicto de Interés

El Código de Integridad se constituye en una herramienta que surge desde un proceso de diagnóstico realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre los Códigos de Ética en el país; insumo en virtud del cual el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizó desde el año 2015 un proceso de construcción de un Código de Integridad aplicable a todas las entidades públicas, donde participaron más de 25.000 servidores públicos, quienes después de un proceso de construcción conjunto seleccionaron cinco valores propios de quienes laboran en el Estado colombiano, a saber: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, disponiendo que cada entidad según su organización interna podría agregar valores propios que identifican a sus funcionarios.

El Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 adicionado por el Decreto 1299 de 2018, enunciando 17 ítems de las políticas de gestión y desempeño institucional, entre las cuales se encuentra la “INTEGRIDAD”. Este Código de Integridad, antes denominado Código de Ética, establece los valores mínimos uniformes esperados para todos los servidores públicos del país, siendo concebido, así como “la Guía de comportamiento del servicio público”.

Este Código de Integridad contiene los valores definidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en su Proyecto Educativo Institucional (Trabajo en equipo, Equidad, Servicio, Transparencia y Lealtad) y los cinco valores propuestos por el DAFP (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) cada uno de ellos con una definición y una lista de las acciones que orientan el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa; para un total de diez (10) valores adoptados mediante el

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

presente Código.

La integridad se constituye en un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor (MIPG, 2017).

Actividades:

- Publicar el Código de Integridad en el portal web institucional.
- Realizar campañas de socialización y apropiación del Código de Integridad para el fortalecimiento de la cultura de la integridad, a través de los canales de información y con el apoyo del proceso de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.
- Socializar a los servidores públicos la responsabilidad de realizar la declaración de bienes y rentas en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Socializar a los servidores los lineamientos para declarar los conflictos de interés, de acuerdo a los registros establecidos.
- Realizar el seguimiento a las declaraciones de conflictos de interés declaradas por servidores públicos o integrantes de los cuerpos colegiados.

4.4 Estado Abierto

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, define los datos abiertos como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".

El Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria publica en su portal web en el link de Transparencia el conjunto de datos abiertos con la información institucional, dispuesta

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

de manera accesible, para que pueda ser consultada y utilizada de manera libre y que se puedan ejercer mecanismos de control social sobre la gestión institucional por parte de sus grupos de valor.

Actividades:

- Actualizar y publicar los conjuntos de datos abiertos en el portal institucional en el link de Transparencia.
- Actualizar y publicar los activos de información en el portal institucional en el link de Transparencia.
- Actualizar y publicar el índice de información clasificada y reservada en el portal institucional en el link de Transparencia.
- Actualizar y publicar el esquema de publicación de información en el portal institucional en el link de Transparencia.
- Actualizar el diseño del portal web institucional, de acuerdo a los requerimientos de Gobierno Digital.
- Mantener actualizado el link de Transparencia en el marco de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

4.5 Transparencia y Acceso a la Información Pública

El acceso a la información es un derecho fundamental que tiene toda persona de acceder y conocer, sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

La Ley 1712 de 2014 ha establecido lineamientos para el acceso a la información pública, a través de tres estrategias que fortalecen los mecanismos para que la ciudadanía tenga acceso a esta información: Transparencia Activa, Transparencia Pasiva y Accesibilidad.

Transparencia Activa: Se debe disponer de información al público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

a disposición de las personas interesadas información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones.

Transparencia Pasiva: Se debe disponer canales a través de los cuales cualquier persona pueda solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado. Dicha solicitud de información puede ser de forma oral o escrita, de manera personal, telefónica, por correo físico o postal, correo electrónico o formulario electrónico.

Para dar respuesta a algún tipo de solicitud en particular, cada entidad podrá determinar si establece un valor, motivado y ajustado a los valores del mercado.

La respuesta debe ser objetiva, veraz, completa, motivada, actualizada y oportuna, además que se debe establecer un mecanismo que permita realizar el seguimiento a la solicitud realizada por parte del ciudadano interesado y la entidad podrá realizar informes estadísticos de las solicitudes de información recibidas, en trámite y atendidas satisfactoriamente.

El Decreto 1081 de 2015 y la Resolución Min Tic 1519 de 2020 establecen la información mínima obligatoria y actualizada que debe estar publicada en el portal web institucional.

Actividades:

- Publicar en el menú de Transparencia, Atención a la Ciudadanía y Participa la información relacionada con la gestión institucional mínima obligatoria, los datos abiertos, la contratación pública publicada en el SECOP y las hojas de vida actualizadas en el portal del SIGEP.
- Realizar la estrategia para la actualización de los trámites y realizar su monitoreo

4.5.1 Lineamientos de transparencia activa:

- Evaluar, actualizar y ejecutar el plan de trabajo que garantice el avance en la implementación y publicación de la información mínima obligatoria establecida en la ley 1712 de 2014.
- Publicar la contratación que realice la institución, según lo dispuesto por la normatividad.

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

4.5.2 Lineamientos de transparencia pasiva:

- Fortalecer los canales de atención al ciudadano, tales como: Recepción, Trámite y Respuesta a las PQRSFD a través del sistema de gestión documental, y atención en procesos que mantengan contacto con las diferentes partes interesadas en los servicios institucionales, en los términos establecidos por la ley.
- Generar estrategias de comunicación para redes sociales (Facebook, X, WhatsApp, Instagram o YouTube), donde se promocione la oferta académica, los servicios, eventos y actividades propias de la Institución.
- Visibilizar a través de los medios de comunicación internos y externos, la gestión realizada por la Institución, y promocionar cada una de sus actividades.
- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación a través de los medios institucionales para el reconocimiento de los intereses informativos de la comunidad académica.
- Desarrollar estrategia de seguimiento y evaluación para medir la efectividad de los canales de comunicación institucionales.
- Mantener actualizado con sus respectivos documentos y enlaces, el sitio web de Transparencia y Participación Ciudadana de la página web www.unimayor.edu.co (Esto según requerimientos de Ley y Planeación UNIMAYOR).

4.5.3 Gestión de la información:

- Validación de procedimientos de gestión documental actualizados

4.5.4 Monitoreo del Acceso a la Información Pública:

- Publicación trimestral del informe de solicitudes de acceso a la información incluyendo: Número de solicitudes recibidas, Número de solicitudes trasladadas a otra institución, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

4.5.5 Racionalización de trámites:

Adicionalmente dentro de este componente, se contempló el cumplimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites a través de las siguientes actividades:

- Estructurar y desarrollar un plan de trabajo para la actualización de los procedimientos de los trámites en concordancia con los ajustes normativos que se definen en las actividades y los niveles de servicio.
- Registrar la(s) estrategia(s) de racionalización de trámites para la vigencia
- Realizar la sistematización de 3 trámites, dando cumplimiento al decreto 088 de 2022.
- Monitorear la estrategia de racionalización de trámites definida para la vigencia.

4.6 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas:

4.6.1 Participación Ciudadana

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión promueve que la ciudadanía participe de una manera más efectiva en la gestión de las entidades públicas, tratando de que se garantice la satisfacción de sus necesidades y se genere verdadero valor público.

Es por esto que desde las dimensiones de Direccionamiento estratégico y Planeación y Gestión con valores para resultados se debe evidenciar el cumplimiento de las acciones que como Institución se establecen para facilitar esa participación en todo el ciclo de la gestión (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), garantizando que los grupos de valor conozcan los mecanismos de participación, participen en la toma de decisiones a través de las distintas instancias y escenarios y reciban información oportuna y veraz, que les permita tener una más clara comprensión de la gestión institucional.

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

Mecanismos y Estrategias de Participación Ciudadana

Mecanismos de Participación	Proceso Involucrado	Estrategias de participación
Instancia de participación	Gestión Jurídica	Elección representantes estamentos institucionales.
Participación en la Gestión Pública	Planeación Institucional	Encuestas virtuales para participación en el ejercicio de planeación anual. Análisis de información suministrada por grupos de interés y grupos de valor.
Participación en la Gestión Pública	Gestión Jurídica	Actualización normativa institucional previa solicitud de la necesidad. Espacios de socialización virtual Análisis de información suministrada por grupos de valor. Actualización de normatividad
Participación en la Gestión Pública	Docencia	Espacios de participación de los actores institucionales mediante encuestas para construcción de registros calificados de los programas académicos.
Participación en la Gestión Pública	Direccionamiento Estratégico	Rendición de cuentas: Disposición de canales virtuales para promover la participación de la ciudadanía en los espacios de rendición de cuentas. Publicación de la información en sitio web http://www.unimayor.edu.co/web/es/ Invitación a las diferentes partes interesadas para participación. Espacios de diálogo con estudiantes, egresados, y sector productivo para rendir informes de la gestión institucional. Análisis de la información recolectada. Publicación de resultados en sitio web http://www.unimayor.edu.co/web/es/

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

Participación en la Gestión Pública	Gestión Jurídica	Atención permanente a los grupos de valor e interés: Espacios presenciales o virtuales en cada facultad y sedes de la institución. Canales virtuales en sitio web http://www.unimayor.edu.co/web/es/ Buzones internos de redes sociales Espacio de participación al final de cada una de las noticias publicadas a través del portal web institucional. Encuesta de satisfacción de usuarios canal virtual. Publicación informe PQRSFD Publicación informe Percepción de usuarios.
--------------------------------------------	------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Actividades:

- Actualizar la caracterización de los grupos de valor y publicar en el portal web institucional.
- Publicar oportunamente los espacios de participación, de acuerdo a los cronogramas establecidos para las diferentes instancias.
- Monitorear los espacios de participación ciudadana en las diferentes instancias institucionales.
- Realizar promoción de espacios y canales de Participación Ciudadana y Rendición de cuentas.

4.6.2 Rendición de cuentas

Este mecanismo de participación ciudadana, permite a la institución brindar información de manera clara, entendible y a través de diferentes espacios para dar a conocer los avances y resultados de su gestión.

Para la vigencia 2025 la Institución ha establecido en su planeación actividades para

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

informar y dialogar con sus grupos de valor y responder por la gestión realizada, bajo el siguiente esquema:

- Planeación de rendiciones anuales: Por parte de un equipo de servidores responsables de publicar el reglamento de la Audiencia Pública, la designación de los diferentes roles, revisión de la información y validación por parte del responsable designado. El Informe de Rendición de Cuentas será publicado como mínimo con 20 días de anterioridad a la fecha programada para la rendición de cuentas en el portal web institucional <https://unimayor.edu.co/web/>, el cual contendrá la información relacionada con los resultados de gestión en datos y estadísticas, cumpliendo así con los principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todas las partes interesadas.
- Promoción del informe y del evento de Audiencia Pública: Se realizará por diferentes canales de comunicación tales como: Sitio web institucional, redes sociales, correo electrónico y medios aliados de comunicación a través de boletín de prensa; además se realizará transmisión en directo vía Streaming, con el fin de incluir a los ciudadanos en la participación, control social y realización de la Audiencia Pública. El proceso culminará con la evaluación y publicación de la misma.
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones: Dentro del procedimiento para la rendición de cuentas se debe incluir el mecanismo de recepción de inquietudes, observaciones o preguntas realizadas por las diferentes partes interesadas, a las cuales se les dará respuesta oportunamente en la Audiencia Pública.
- Incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas: La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca trabajará sus estrategias de convocatoria con un lenguaje sensible que permita la apropiación de la IU como su casa de estudio, para que los servidores públicos, docentes y estudiantes participen activamente de estos mecanismos de participación ciudadana.
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional: Al finalizar el ejercicio de rendición de cuentas se realizará la evaluación de satisfacción de los resultados a las partes interesadas que participen por los diferentes medios de la Rendición.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

- Posteriormente se publicará en el link <https://unimayor.edu.co/web/atencion-al-ciudadano?layout=edit&id=2843>, la evidencia de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- Rendiciones parciales de cuenta durante el año: Las cuales serán dirigidas a las partes interesadas identificadas y caracterizadas de la Institución, tales como Estudiantes, Docentes, Consejo Directivo, y contará con las respectivas evidencias de la presentación de la información.
- Rendición de cuentas mediante publicación en Página Web institucional: Se publicarán los diferentes informes requeridos según normatividad legal aplicable a la IUCMC.
- Publicación de entrevistas a distintos actores de los grupos de valor, como por ejemplo en el Magazín informativo audiovisual **CAMARÍN TV** y el **BOLETÍN EN LIBRO DIGITAL MISIÓN MAYOR**, que socializan periódicamente la gestión institucional representada en el desarrollo de actividades académicas, administrativas, alianzas institucionales, entre otras.

*Ver documento Estrategia de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana 2025.

4.7 Iniciativas Adicionales

- Gestionar y administrar contenidos y atención de usuarios, a través de las redes sociales Facebook, Instagram, X y la plataforma de videos de YouTube.
- Administrar y mantener actualizada la información en canales institucionales de comunicación (Portal institucional, pantallas publicitarias internas, carteleras, correos electrónicos institucionales).
- Evaluar, planificar y ejecutar los requerimientos de gobierno digital y articular trámites institucionales a la carpeta de Ciudadanía Digital.
- Rediseñar la página web institucional en cumplimiento de los criterios de divulgación según el derecho fundamental de acceso a la información pública y condiciones de accesibilidad.

 <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA</small>	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
	Proceso: Planeación Estratégica			
	Sub proceso: Planeación y Mejora			
	Código	Versión	Emisión	Página
	1.01.30.D.15	01	01-08-2025	1 de 1

- Monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública

5. Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública

Desde el <https://campus2.unimayor.edu.co/CampusPlaneacion/>, se realiza el monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública articulado a la planeación institucional, de acuerdo a los responsables de la ejecución y en cumplimiento de cada una de las actividades aprobadas y el seguimiento estará a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno según lo establece la ley.

6. Control de Cambios

Fecha de cambios	Cambios realizados